

RESOLUCION N° 33 /2014.

NEUQUÉN, 17 de Junio de 2.014.-

VISTO:

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa y la nueva estructura adoptada por este Ministerio y,

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por los artículos 1, 2 , 3 y 29 de la Ley citada;

La solicitud de traslado presentada por la agente Gladis Monzón del Servicio de Gestión Penal a la Defensoría Civil de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes; las conformidades funcionales prestadas por superiores jerárquicos, tanto de la titular del Servicio de Gestión Penal como del Dr. Gonzalo Crespo, Defensor Civil Subrogante de la IV circunscripción judicial, ambos con opinión favorable al traslado solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE:

I) Trasladar a la agente Gladis Elizabeth Monzón, D.N.I. N° 18.009.391 , del Servicio de Gestión Penal a la Defensoría Civil, ambos de la IV Circunscripción judicial, a partir de la presente Resolución.

II) Regístrese, notifíquese a la interesada y titulares de dichos organismos, como así también a la Secretaria de Recursos Humanos y Programas Especiales dependiente del Tribunal Superior de Justicia.-



**PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN**